



INFORMATIVO

21 de diciembre de 2020

SAF PRESENTA QUEJA ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO POR LA FALTA DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS, EXIGIENDO RESPONSABILIDADES.

PONEMOS EN EVIDENCIA QUE LOS MOTIVOS DADOS POR LA DGRHFP SON EXCUSAS DILATORIAS SIN JUSTIFICACIÓN

El **Sindicato Andaluz de Funcionarios** ha presentado formalmente una [QUEJA ante el Defensor del Pueblo Andaluz](#) por la NO convocatoria del concurso de méritos para el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En dicha queja se ha puesto de manifiesto el incumplimiento sistemático de la normativa vigente que se hace desde la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, al no convocar *al menos* semestralmente el concurso de méritos, como se establece en el Decreto 2/2002.

Hemos recordado que el último concurso de méritos se resolvió el pasado uno de octubre de 2019, con lo cual ya ha transcurrido ampliamente el plazo establecido de seis meses. **SAF** viene exigiendo a Función Pública la convocatoria inmediata, dado el grave perjuicio que está suponiendo la paralización de la convocatoria a la carrera administrativa de miles de funcionarios de carrera, y también por el agravio del colectivo funcional desplazado de sus localidades de origen. En todos los foros de negociación hemos instado a que se proceda a la convocatoria del concurso de méritos. La última contestación recibida por los responsables de la Dirección General de Recursos Humanos y Función en la última Mesa Sectorial Extraordinaria de 3 de diciembre de 2020, fue *"...que el concurso se encuentra supeditado a la aprobación de créditos en los puestos consignados y a la consolidación de la modificación de la nueva y última estructura orgánica que se publicó y oficializó hace unos meses"*.

En definitiva, a pesar de haber incumplido una vez más, y de manera sistemática, los plazos establecidos por la vigente normativa, no hay respuesta a la petición de plazos de la próxima convocatoria del Concurso. La contestación recibida está vacía de contenido y no es más que una burda excusa para alargar indefinidamente la no convocatoria, pues el concurso de méritos no requiere de aprobación de crédito alguno, ya que lo que se convocan son los puestos dotados y vacantes. Y tampoco están afectados por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, puesto que existen herramientas para ello.

SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es



Ya son dos las Resoluciones del Defensor del Pueblo dictadas a Quejas registradas por el **SAF** en relación con la falta de convocatoria del concurso de méritos: la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de 15 de diciembre de 2014, formulada en la queja 14/0175, y la Resolución de 16 de octubre de 2017 del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en la queja 17/3875.

Asimismo, **SAF** presentó una tercera queja, la 18/2530, de la que nunca recibimos Resolución... No obstante, recordamos que el concurso en 2018 fue convocado tras las gestiones realizadas directamente por **SAF** con el anterior Consejero de Hacienda y Administración Pública, que dio las órdenes determinantes para su convocatoria inmediata ante los argumentos que le pusimos sobre la mesa y el injustificable retraso.

A fecha de hoy, existe un unánime consenso sindical sobre la necesaria e inmediata convocatoria del concurso de méritos y, *toquemos madera*, no existe controversia judicial que provoque la paralización de dichas Órdenes de convocatoria.

En definitiva, desde el **SAF** hemos solicitado al **Defensor del Pueblo** que inste a Función Pública a la inmediata convocatoria del concurso de méritos. También se ha solicitado que se ponga en conocimiento del Ministerio Fiscal la falta de actuaciones por parte de los titulares de esta Dirección General, con la competencia y la responsabilidad en impulsar la convocatoria del concurso de méritos, por un posible delito de **prevaricación en su modalidad de comisión por omisión**, y que, en su caso, se ejercite la acción de responsabilidad correspondiente contra dichos responsables.

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es